

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid ha aprobado ayer 19 de mayo de 2022 la Oferta de Empleo Público (OEP) para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (2º tramo del proceso de estabilización).

La OEP correspondiente al proceso de estabilización del 1er tramo, correspondiente a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018 fue aprobada asimismo en Junta de Gobierno el pasado diciembre de 2021.

Ambas OEPs se regirán por lo contemplado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las convocatorias de los procesos selectivos de ambas Ofertas de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal se harán incorporando las plazas incluidas en ambas OEPs.

[Consulta la OEP correspondiente a este segundo tramo del proceso.](#)

Para consultar los listados completos de los puestos incluidos en el proceso de estabilización (tanto del primer tramo como del segundo) se encuentra un archivo excell colgado en Ayre/Mi área personal/Empleo y provisión de puestos/Estabilización y consolidación de empleo. *En este momento esta información está colgada en la página de inicio de Ayre*

## **Bases Generales del proceso de estabilización**

Continuando con el cronograma del proceso, próximamente se negociarán las bases generales que regirán los procesos selectivos que regularán este proceso de estabilización, de cara a esta negociación, y a la espera que la Corporación municipal nos remita a la parte sindical un borrador con la propuesta, los sindicatos UGT, CCOO y CITAM hemos remitido una carta a la Corporación solicitando la incorporación a esa propuesta de determinados criterios que para los 3 sindicatos resultan irrenunciables, se trata de unos pilares básicos y, somos conscientes de queda mucho trabajo por delante y muchos más asuntos que sin duda, serán objeto de arduos debates en la negociación completa de las mismas.

Pero no dudéis que pondremos todo nuestro interés en que se aprueben unas Bases Generales que beneficien a todo el personal afectado por este proceso.

[Carta remitida con los criterios](#)